



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2015, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	66.400,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	20.600,00
4.	Transferencias corrientes	31.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.650,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total ingresos	187.550,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	21.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.500,00
3.	Gastos financieros	1.650,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	59.000,00
9.	Pasivos financieros	12.500,00
	Total gastos	187.550,00

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Funcionario de habilitación de carácter nacional. Ocupada en propiedad. Constituye agrupación con los Ayuntamientos de Revilla del Campo y Cubillo del Campo.



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Los Ausines, a 3 de junio de 2015.

El Alcalde,
Esteban Navarro Mansilla